









CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS DEL MUNDO DE SNOWBOARD 2021 en Lillehammer (NOR)



Motorsol







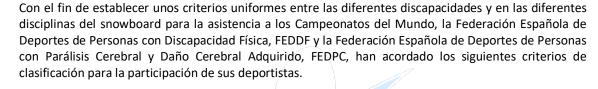












Los Campeonatos del Mundo de Snowboard son la máxima cota junto con los JJPP de la competición internacional, por lo que el nivel competitivo de los deportistas que nos representen debe estar dentro de unos estándares a nivel deportivo y de opciones de resultados.

- La Comisión Técnica de los WCH de Snowboard 2021, será el órgano que decidirá la selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a dicha competición.
 Esta Comisión estará compuesta por:
 - Director Técnico de la FEDDF.
 - Director Técnico de la FEDPC.
 - Coordinador Nacional de ambas Federaciones.
- 2. La Comisión Técnica de los WCH de Snowboard 2021, tendrá en cuenta:
 - Los informes emitidos por los entrenadores de Snowboard de ambas Federaciones, con el fin de proponer unos criterios de selección que estén en la línea de trabajo marcadas para el ciclo Paralímpico y en función de los objetivos del plan de preparación del ciclo.
 - Los aspectos económicos que implican la participación en los Campeonatos en función de las plazas disponibles.
- 3. Sólo son elegibles para ser seleccionados para los WCH de Snowboard 2021), aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos por el PWS, además de:
 - Para ser elegibles, los atletas deberán tener la licencia IPCAS en vigor de las temporadas 2019/2020 y 2020/2021
 - Deberán haber conseguido puntos en al menos una competición de la temporada 2020/2021.
 - El deportista deberá tener dieciséis (16) años de edad el 15 de enero de 2021.
 - El deportista deberá estar clasificado a nivel internacional, ya sea con un estado de 'Confirmado' o 'Revisable' en su clase deportiva, con una fecha de revisión durante o después de la temporada 2020/2021.
 - Cumplir los criterios marcados por el PWS para esta competición: reglamento, puntos, etc.



















- 4. Todo aquel rider que pueda ser elegible según el criterio establecido en el punto anterior, deberá cumplir los criterios:
 - Criterio de convocatoria por ranking PWS al WCH de Snowboard 2021:
 - o Estar clasificado entre los 8 primeros del ranking en una de las disciplinas, SBX o BS.
 - Para ser elegible se han de cumplir estos criterios en uno de los rankings IPC de las dos especialidades competitivas que se desarrollarán en los WCH, en la lista PWS que se publicará a principios de enero de 2021.
- 5. El ranking mínimo de asistencia garantiza la participación del deportista en los WCH de Snowboard 2021, salvo que el total de riders con ranking mínimo de asistencia supere el cupo y plazos establecidos por el Comité Paralímpico Internacional.
- 6. La Comisión de Snowboard podrá proponer con carácter excepcional, la selección de deportistas que no habiendo cumplido los criterios establecidos anteriormente, ya sea por lesión, problemas familiares, cambio de clase o por proyección deportiva se considere que deban ser inscritos para la participación en los Campeonatos, presentando un informe técnico a la comisión.
- 7. Las Federaciones Españolas no están obligadas a completar las plazas asignadas a España por el PWS.
- Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del PWS, las Federaciones Deportivas
 Españolas, se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los
 aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
- 9. La selección definitiva se realizará una vez publicada la lista del Ranking Snowboard PWS del día 10 de enero de 2021.
- 10. Los deportistas y técnicos seleccionados para participar en el WCH de Snowboard 2021, se organizarán como delegación dependiente de la FEDDF y la FEDPC, designando un jefe de equipo y unificando todos los aspectos organizativos: viajes, equipación, etc.



























